

C.E. Nº 227106

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 563 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 OCT 2015

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Portuguesa;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República Portuguesa concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria a la señora Embajadora C.U. Brígida Ramona Scaffo Erviti;

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Portuguesa a la señora Embajadora C.U. Brígida Ramona Scaffo Erviti.-----

2º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985, el artículo 171 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y el artículo 135 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

RAÚL SENDIC

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia